

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2025.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de los 24 miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo de 2025.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 31 DE MARZO DE 2025 DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO.

El Pleno queda enterado del Decreto expresado.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 2 DE ABRIL DE 2025 DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE DOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Pleno queda enterado del Decreto expresado.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 4 DE ABRIL DE 2025 DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.

El Pleno queda enterado del Decreto expresado.

5º.- EJECUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON ANEXO REPARCELATORIO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SUELOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B DEL APR 3.2-03 "CONEXIÓN SALIDA NORTE POZUELO M-40 CON AVENIDA JUAN XXIII" (PGU/2023/3).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación reconocida a favor de ***, con DNI ***, por el importe de 75.084,83€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.01.1511.22699, Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros gastos diversos; y, en su lugar autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación a favor de los titulares que a continuación se relacionan, previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, y por los importes que se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.01.1511.22699 ("Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros gastos diversos"):

TITULAR	DNI	IMPORTE
***	***	15.767,81 €
***	***	29.658,51 €
***	***	29.658,51 €

SEGUNDO.- MODIFICAR el punto CUARTO del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón adoptado en la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

"CUARTO.- Ingresar y contabilizar en el concepto no presupuestario 20516 "ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS POR EXPROPIACIONES Y OTROS CONSIGNADOS PENDIENTES DE PAGO" aquellas cantidades que, por desconocimiento de los acreedores de las obligaciones contenidas en el Anexo Reparcelatorio o por la falta de regularización registral acreditativa de los derechos de parte de sus titulares, no se encuentran incluidas en el convenio pero sí en el Anexo Reparcelatorio que se corresponden con los titulares 1, 2 y 3. En el caso de los titulares 1 y 3, al no estar completamente identificadas las personas a favor de las cuales debe reconocerse la obligación debe ingresarse a nombre del acreedor genérico "acreedores varios".

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Modificación de determinados artículos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que figura como anexo.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiéndose que, en caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, procediéndose a su publicación definitiva en la forma reglamentaria.

3º.- Facultar a la Secretaría General del Pleno para publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento el texto del Reglamento con las modificaciones aprobadas.

7º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

8º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

9º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

10º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el total apoyo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la enseñanza privada y concertada, reconociendo su papel fundamental en el sistema educativo español.

SEGUNDO.- Rechazar de manera contundente las declaraciones del Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y de la ministra de Igualdad, María Jesús Montero, en las que desprestigiaban a las universidades privadas, por considerarlas injustas, falsas y dañinas para el sector educativo.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a respetar y garantizar la libertad de elección educativa de las familias, sin ataques ni discriminaciones hacia ninguna modalidad educativa.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Educación, y a las asociaciones y entidades representativas del sector de la educación privada y concertada.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA LA INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS FOTOVOLTAICAS Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 23 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Popular, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 1 voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se inicie el estudio previo necesario para:

- Elaborar un plan para la instalación de marquesinas con instalaciones solares fotovoltaicas y cargadores de vehículos eléctricos en:

- Al menos 5 de los aparcamientos en vía pública que hay en Pozuelo a lo largo de la legislatura, como los de Ciudad de la Imagen, Paseo del club deportivo o aparcamiento junto al cementerio por citar los que disponen de superficies mayores de 2000 m².
- Considerando, tras consulta con vecinos, empresas o entidades próximas la posibilidad de hacer comunidades energéticas.
- Impulsando incentivos para que se pueda hacer también en aparcamientos en superficie de empresas, universidades públicas o privadas, otros organismos públicos que hay en nuestra ciudad, o centros comerciales, etc.”

PUNTOS 13º A 15º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 4 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

